



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-MDP

Pacasmayo, 05 de abril del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 29 de marzo del 2021, el proyecto de convenio a ser suscrito por la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y la Empresa MEDICALDS E.I.R.L. sobre Prestación de servicios médicos.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, a tenor de lo dispuesto por la parte pertinente del numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales.

Que, conforme a lo establecido por el literal a) del artículo 142° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor público y de su familia, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir aspectos, entre otros el de salud, medicinas y asistencias social, al interior de la entidad y extensiva a su familia.

Que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, atendiendo a los dispositivos legales anotados, puede suscribir convenios interinstitucionales a fin de que atender la salud de su personal que lo requiera, sin perjuicio del servicio de salud que por ley les corresponde.

Estando a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, por unanimidad el concejo municipal;

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-APROBAR** la suscripción del **Convenio Interinstitucional de Prestación de servicios con la empresa MEDICALDS EIRL**, para la prestación del servicio de salud a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, cuyo contenido forma parte del presente Acuerdo.

**ARTICULO 2°.-AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a suscribir el convenio de carácter interinstitucional con la empresa MEDICALDS EIRL, para los fines a que se contrae el artículo precedente del presente Acuerdo.

**ARTICULO 3°.-DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, así como su difusión en medios de comunicación para conocimiento público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE



## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Conste por el presente Convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO**, identificada con RUC N° 20175113194, con domicilio en Jr. Manco Capac N° 45 del distrito de Pacasmayo, debidamente representada por su Alcalde Abog. **CESAR RODOLFO MILLA MANAY**, identificado con DNI N° 19216244, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la empresa **MEDICALDS E.I.R.L.** identificada con RUC N° 20601806224, con domicilio en Calle Silva Santisteban N° 180, distrito de Pacasmayo, debidamente representada por el Sr. **Dany Rubén Soriano Ramírez**, identificado con DNI N° 18149529, en adelante **MEDICALDS E.I.R.L.**, en los términos siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

**LA MUNICIPALIDAD**, es un Órgano de Gobierno Local, promotor del desarrollo, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como facultad la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y con competencia para realizar campañas locales de medicina preventiva, educación sanitaria y profilaxis.

Por su parte, **MEDICALDS E.I.R.L.** es una empresa cuya principal actividad es la prestación de servicios médicos. Asimismo, declara conducir el local comercial denominado "**Consultorio Médico - Dr. Soriano**" ubicado en Calle Silva Santisteban N° 180, distrito de Pacasmayo - La Libertad.

### CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONVENIO

En virtud del presente convenio, **MEDICALDS E.I.R.L.** se compromete a atender a los colaboradores de **LA MUNICIPALIDAD** y sus familiares directos (esposa, hijos), en adelante **Los Beneficiarios**, brindándoles los servicios propios de su Objeto Social, con tarifas preferenciales conforme a lo que se establece en el presente documento. Para dichos efectos, cada colaborador o su(s) familiar(es) deberán cumplir con identificarse adecuadamente presentando su DNI y estar dentro de la nómina adjuntada en anexo 01.

### CLÁUSULA TERCERA: COBERTURA DEL SERVICIO

Los servicios prestados por **MEDICALDS E.I.R.L.** en virtud del presente contrato comprenden lo siguiente:

- a) **Atención Médica Presencial, Medicina General:** S/. 25.00 soles.
- b) **Curación de herida:** S/. 20.00 soles.
- c) **Procedimiento médico:** S/. 30.00 soles.
- d) **Chequeo Médico:** S/. 25.00 soles.



**MEDICALDS E.I.R.L.**  
Dany Rubén Soriano Ramírez  
GERENTE